

	<b>FORMATO:</b> ACTA	Versión: 4.0
	<b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

### ACTA No. 06

**FECHA:** 13 de octubre de 2020

**HORA:** De 09:00 a 10:30 horas  
De 17:00 a las 18:00 horas

**LUGAR:** Virtual – Se anexa registra fotográfico.

**ASISTENTES:** Carlos Lozano / ESANT S.A. E.S.P.  
Nelfa Chaparro Sánchez / Planeación Municipio de San Gil  
Edgar Dubán Carreño / Planeación Municipio de San Gil  
Benjamín Villamizar / VG Consultoría y Obras Civiles  
Luis Carlos Neira Gómez / Topógrafo del proyecto  
Isabel Lopera / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
Diana Roa/ Contratista DP-SDP VASB MVCT  
Diego Sorza / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
Juan Alejandro Garzón / Contratista DP-SDP VASB MVCT  
Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT

**INVITADOS:** N.A

#### **ORDEN DEL DIA:**

Mesa de asistencia con el Municipio de San Gil – Santander y el PDA (ESANT), correspondiente al proyecto CONSTRUCCION DEL COLECTOR DE AGUAS RESIDUALES DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO FONCE – SAN GIL, SANTANDER.

Objeto de la reunión: Entrega de ajustes parciales del proyecto.

PLAN AGUAVIDA SANTANDER.

#### **DESARROLLO:**

La reunión se realiza a través de canales digitales.

#### **Antecedentes**

- 1) El formulador del Proyecto (ESANT S.A. E.S.P – Gestor PDA) y Municipio de San Gil, quienes realizan la exposición del proyecto.
- 2) Con ese proyecto se pretende que 3 barrios que actualmente están vertiendo directamente al río Fonce, se conecten al sistema existente; por lo que se proyecto el colector al margen de este y que recoge estos vertimientos, y los lleva a una estación de bombeo, que finalmente se empata

con el sistema existente. Aportes del Sector margen derecha rio Fonce, son los barrios Palmeras, Villa Isla y Recodo.

- 3) Se pregunto por parte del evaluador del proyecto, si el colector proyectado al lado del rio se encuentra fuera de la área de influencia de este, a lo que se contesto que si y que se encuentra fuera de los limites de la cota de inundación.
- 4) En el apartado técnico, se evidencio que está pendiente la terminación del diseño eléctrico, que se proyecta se entregue el 10 de septiembre.
- 5) Se le sugirió al consultor se revise y actualice las referencias en el documento técnico hidráulico a la normativa anterior, y se compruebe cumplimiento de los parámetros allí estipulados.
- 6) El diseñador se encuentra complementando los planos con los detalles que requiere del proyecto, ya que estos no se encuentran completos.
- 7) En reunión de 8 de septiembre, se realizó revisión general del presupuesto, se recomendó principalmente; (a) Se recomienda que las excavaciones, niveles freáticos y entibados estén soportados con las recomendaciones particulares del estudio de suelos; (b) La Estación de bombeo se presenta (equipos y accesorios), debe ser actividad/capítulo de presupuesto, y no como se presentó que se incluye todo en APU y de forma análoga con las redes eléctricas planteadas con el proyecto; (c) No aplica la separación de los suministros y tuberías porque el monto aparentemente no supera los 2.000 SMMLV; (d) Deben contemplarse temas de bioseguridad, que debe estar soportado el documento del protocolo de seguridad - El protocolo es de reconocimiento hasta la fecha de la declaratoria de emergencia nacional declarada por pandemia generalizada por COVID-19.
- 8) El proyecto fue radicado mediante oficio de referencia 2020ER0090586.
- 9) Se realizó reunión el día 25 de septiembre; donde se expusieron observaciones técnicas (suelos, topografía, hidráulicos), y prediales.
- 10) Se realizó reunión el día 28 de septiembre, donde se realizó revisión del componente predial. El Municipio se comprometió a realizar entrega de la documentación predial el día 29 de septiembre (plano predial, servidumbres - certificados de libertad y comprobante de pago de impuestos - , de la estructura puntual - licencia de urbanismo en formato legible-, y sobre las vías que van en vía pública la certificación del municipio con relación a la ubicación y obras que se proyectan, la autorización de intervención). La entrega es parcial a lo requerido, y la documentación será objeto de revisión.
- 11) Se realizó reunión el 29 de septiembre, donde se trataron temas documentales y legales del proyecto, y se comentaron sobre los avances den los ajustes técnicos pendientes en ese momento. Se hace aclaración referente a los actores del proyecto, referente a los profesionales quienes diseñan, supervisan y aprueban (interventor). Se especifica que se requiere del ente o profesional que haga de las veces supervisor e interventor del proyecto, quienes revisen y avalen los diseños del proyecto y sean profesionales idóneos con matrícula profesional y experiencia certificada, cumple con las condiciones definidas para este rol. Sobre las certificaciones mostradas en la reunión, se presentaron observaciones.

## **Temas tratados**

### **1) Predial.**

Sobre la revisión del plano predial, se sugirió al formulador del proyecto que se complemente con el cuadro y convenciones que permitan la identificaciones de los predios afectados así como su situación jurídica, y a que su vez se pueda constatar sobre la documentación aportada.

Con el proyecto se afectan 3 predios, que son 2 de particulares (servidumbres de los colectores) y 1 del municipio (Estación de bombeo y línea de impulsión). Ser aporto documentación predial que incluye lo siguiente:

- a. Predio del Municipio – Certificación de sana posesión firmada por el Alcalde de San Gil (Cesión en zona verde N° 3), Licencia de Urbanismo N° 0752 Resolución N° 686792009-364 del 26 de mayo de 2010 y Resolución N° 686792010-200 (modificación de la licencia de urbanismo)
- b. Predio José Emilio Rodríguez Nivia (Código catastral 68679010006580003000 – N° Matricula 319-29662) – Recibo de pago de impuesto predial, certificado de Secretaría de Hacienda Municipal sobre constancia de saldo por pagar por concepto de impuesto, y Certificado de Tradición de septiembre de 2020.
- c. Predio Ana Belén Gómez Martínez (Código catastral 68679010006580003000) – Recibo de pago de impuesto predial, certificado de Secretaría de Hacienda Municipal sobre constancia de paz y salvo por concepto de impuesto, y Certificado de Tradición de septiembre de 2020.

La información presentada será verificada por parte del evaluador líder y de la abogada del grupo de evaluación de proyecto del MVCT; está pendiente las respectivas autorizaciones firmadas por los propietarios.

2) Estudio de Suelos. El informe ajustado fue aportado por el formulador del proyecto el día 11 de octubre de 2020, y este fue verificado por la especialista en geotecnia, el cual presenta las siguientes observaciones:

- Incluir referencia a la estación de bombeo, ya que en el informe los ajustes no se hace referencia a estas de forma particular. Se debe verificar coherencia con los ajustes y recomendaciones particulares. Deben detallarse todas las estructuras que hacen parte del proyecto para que se presenten recomendaciones a cada una de ellas.
- Presentar localización de sondeos con todas las estructuras que conforman el proyecto.
- La información presentada debe ser a nivel de detalle (se menciona en el documento que es de carácter preliminar).
- Verificar con relación a la capacidad portante y profundidad de la estación de bombeo. Se presenta análisis de capacidad portante para cimentación 1x1m a 1.5m de profundidad, no coincide con estructura proyectada.
- Abstenerse de presentar recomendaciones que no hacen parte del proyecto (por ejemplo, bodega, "eventual reforma o ampliación de la estructura existente").
- En numeral 9 se menciona que "no se descarta que, debido a la cercanía con el Río Fonce (50 mts aproximadamente), se pueda presentar un evento de inundación", debe presentarse certificado de Planeación municipal donde se confirme en el EOT (o los estudios disponibles que se tengan) identificando el nivel de riesgo de la zona por intervenir. Confirmar con planeación y de acuerdo con el EOT sobre riesgo de inundación.
- Debe incluirse geología, geomorfológica y fisiográfica local (que se mencione el sector por intervenir).
- Las recomendaciones para excavaciones de acuerdo con el proyecto, que se incluya igualmente referencias al colector objeto del proyecto; se realizó recomendación de forma particular.
- Quien firma es geóloga, no ingeniero civil especialista en geotecnia. Debe verificarse.

- 3) Topografía. En informe con los ajustes se envió el día 13 de octubre de 2020 mediante correo electrónico. Fue remitido al especialista del MVCT para la revisión de mismo. Preliminarmente, el evaluador especialista del MVCT evidencia que no se atendieron las observaciones planteadas en la revisión inicial por lo que se solicitó acompañamiento del consultor y topógrafo para este mismo día a las 5:00pm, en las cual se socializaron las observaciones.

En reunión de las 5:00 pm, se trató lo siguiente:

- Sobre la georreferenciación no se encuentra cumpliendo, siendo que el levantamiento topográfico debe ir coherente y amarrado con este.
- Se requieren de 3 puntos adicionales a los tomados, con el equipo y metodología idóneo; y esta información incorporarla a la cartera presentada en cotas y planimetrías, y valores de coordenadas.
- En trabajo de campo, se realizará el día jueves 15 de octubre de 2020.
- Se requiere de post-proceso en oficina, el cual se pretende entrega del informe sábado 17 de octubre de 2020.

#### 4) Estudio Hidráulico.

Del artículo 160, numeral 7 – se realizó comprobación, dando cumplimiento a las parámetro sobre el volumen mínimo de agua contenida dentro del pozo de bombeo en metros cúbicos, calculado entre el nivel mínimo (apagado de la bomba) y el nivel máximo (encendido de la bomba), debe corresponder a la capacidad de bombeo en el punto máximo de operación de la bomba (m<sup>3</sup>/min) multiplicado por un factor de 2,5.

También se confirmó que el NSPH disponible es mayor al requerido.

Se requiere se incluya detalles e identificación en planos de la cámara de caída.

Se requiere de ajustes en los informes, que reflejen los ajustes realizados con el proyecto, así como la interpretación de resultados.

- 5) Se confirmó sobre la potencia de la bomba, que el porcentaje de eficiencia de esta es de 68,5kW, dando cumplimiento al mínimo permitido al indicado en el numeral 6 del artículo 161.
- 6) Se requieren de ajustes al componente estructural y de suelos de conformidad con los ajustes que se han venido realizando con el proyecto. también se deben presentar modificaciones al estudio eléctrico, por modificación al planteamiento de las bombas.
- 7) El evaluador enviará lista de requerimientos actualizado el día 14 de octubre de 2020.

#### Notas y consideraciones finales:

Se realiza la asistencia solicitada para aclarar dudas relacionadas a los requerimientos que solicitan por la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de Inversión. Se realiza seguimiento a los ajustes que se requieren con el proyecto.

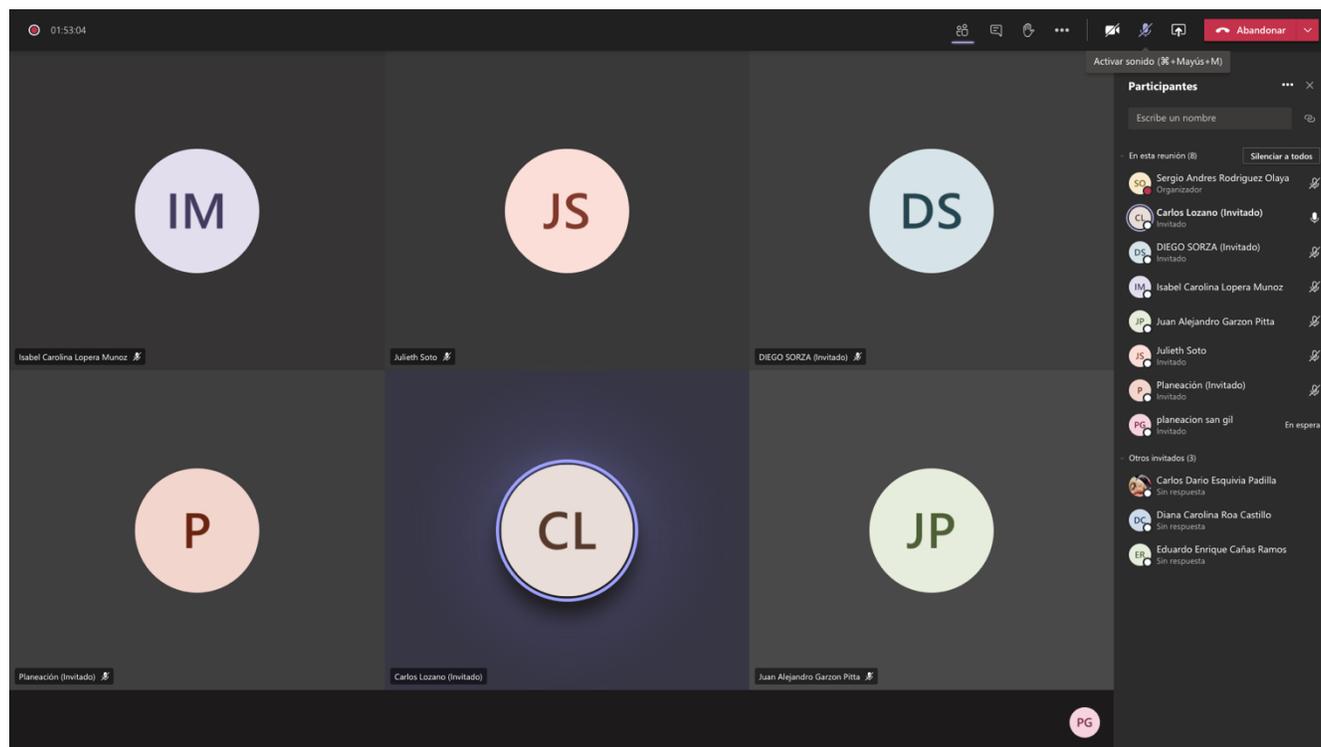
A raíz de la pandemia generalizada de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

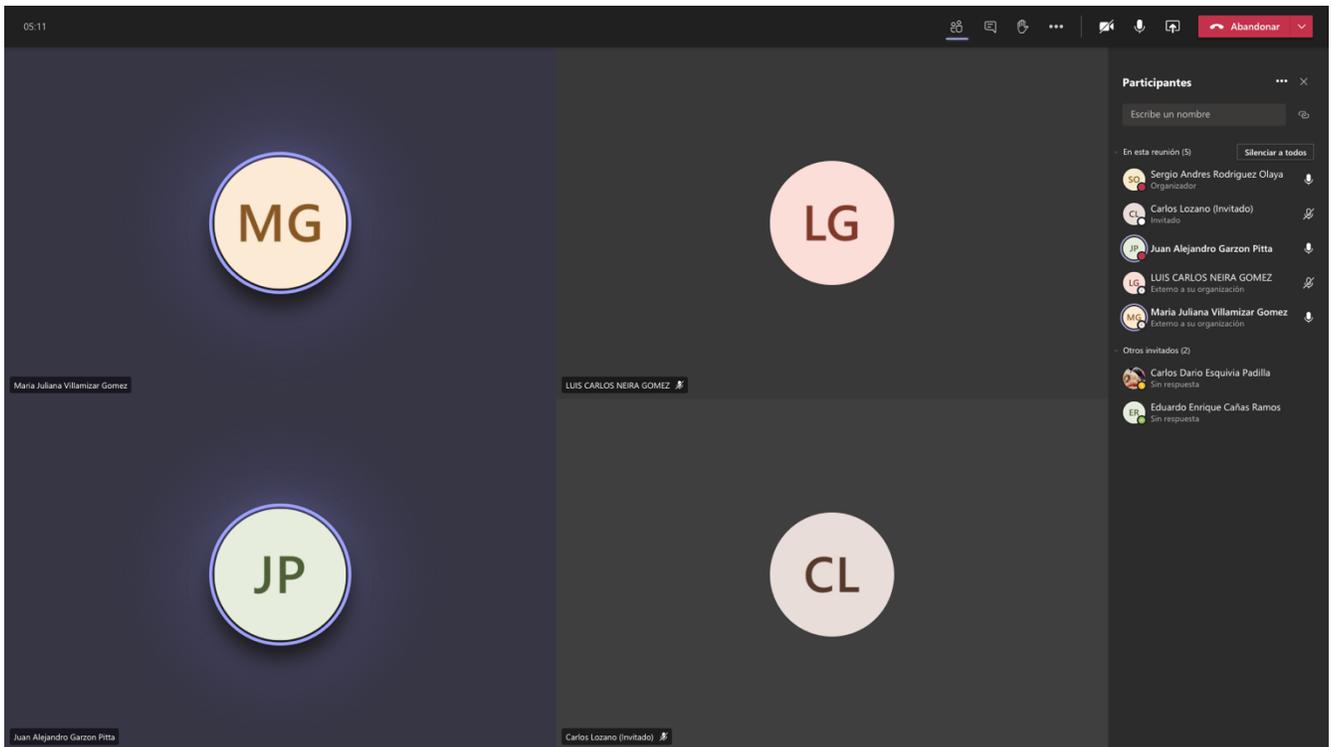
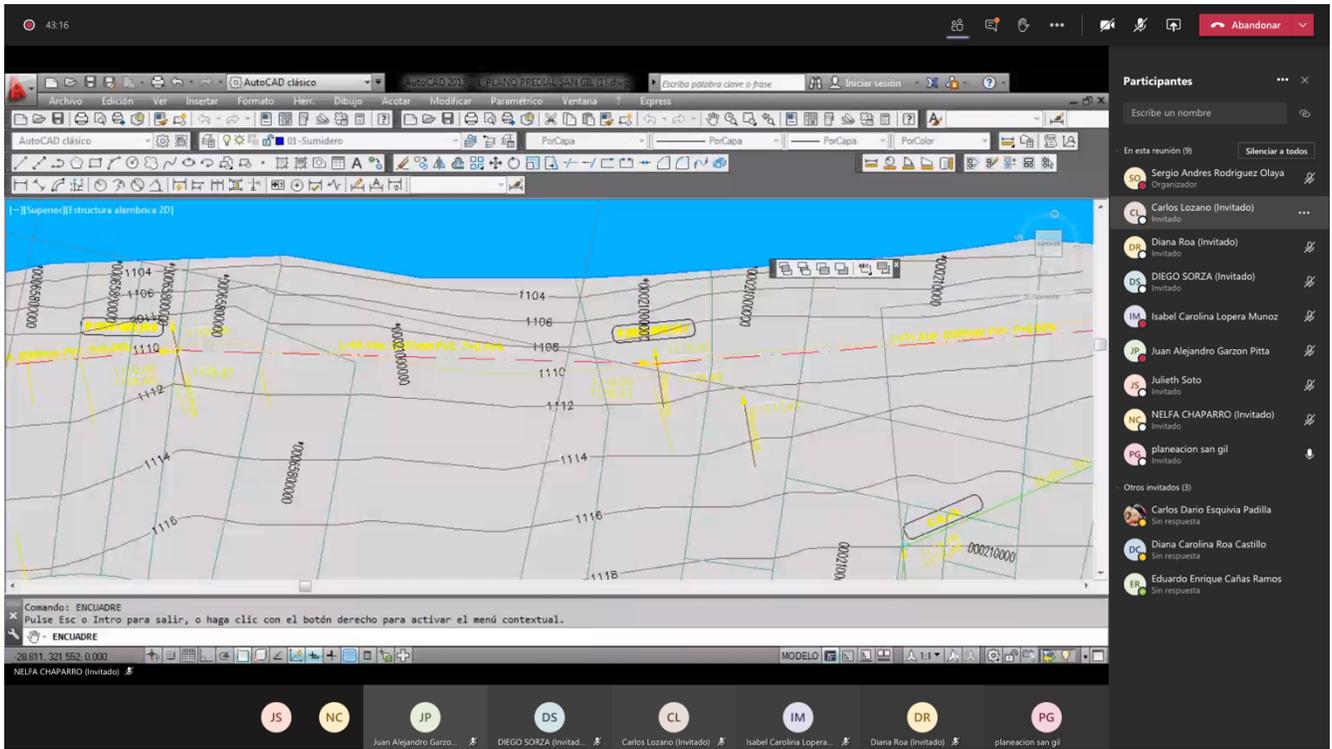
[http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD\\_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032](http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032)  
<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

- Compromisos (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento
Envío lista de observaciones del proyecto actualizada, de tipo, documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales.	Sergio A. Rodríguez Olaya / Contratista DP-SDP VASB MVCT	14/10/2020

**FIRMAS:** Se anexa registro fotográfico .





Elaboró: Sergio Andrés Rodríguez Olaya / Contratista MVCT  
 Fecha: 13/10/2020